

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que el apoderado solicita el retiro de la demanda. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 20 de enero de 2022.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2.022).-

AUTO No. 54
Referencia: Trámite especial de aprehensión y entrega del bien
Solicitante: RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Deudor: HAROLD QUIÑONEZ VALVERDE
Radicación: 760014003001-2021-01041-00

Evidenciado el informe secretarial se tiene que la abogada **Carolina Abello Otalora**, como apoderada de RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO solicita la autorización de retiro de demanda amparada en el artículo 92 del CGP. Por lo expuesto se

DISPONE:

1. Aceptar el retiro de la demanda que presenta la apodera del solicitante.
2. Por secretaría realizase la compensación de la presente demanda y su comunicación a la oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 006 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 de enero de 2022

Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e8cc63020b21fdd6728ed8080cca7f43500ef28fbde53bb1e9f8efadd04ac0**

Documento generado en 20/01/2022 02:16:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>